

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

15464 *Resolución de 8 de septiembre de 2011, de la Dirección de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencias Estatales para la mejora de los servicios públicos y de acuerdo con lo previsto en los artículos 35.3 y 38.3 y 4 del Estatuto de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, aprobado por el Real Decreto 1403/2007, de 26 de octubre, se anuncia la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.

Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios públicos que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.

Las solicitudes se presentarán en el modelo de instancia que figura como anexo II de la presente Resolución, y se dirigirán, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado», al Sr. Director de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Avda. de los Reyes Católicos, 4, 28040 Madrid.

Tercera.

Junto con la solicitud, los aspirantes acompañarán su currículum vitae, en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que estimen oportunos poner de manifiesto y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Cuarta.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, conforme a lo establecido en el artículo 10.1.i) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, y con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 8 de septiembre de 2011.–El Director de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, P. D. (Resolución de 2 de julio de 2009), la Secretaria General de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Begoña Cristeto Blasco.

ANEXO I

Número de orden: 1. Puesto de Trabajo: Jefe/a del Departamento de Coordinación de Relaciones Culturales y Científicas. Dirección de Relaciones Culturales y Científicas. Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Nivel: 30. Complemento específico: 24.332,42 euros. Localidad: Madrid. Adscripción: AE. Subgrupo A1. Perfil: Formación y experiencia en materia de relaciones internacionales y específicamente en relaciones culturales y científicas y en cooperación para el desarrollo. Experiencia y conocimiento de la actividad diplomática bilateral y de los organismos multilaterales. Experiencia en coordinación con otras Administraciones e instituciones públicas y privadas y organizaciones no gubernamentales. Capacidad de dirección de equipos técnicos y administrativos. Conocimientos de idiomas (inglés y francés).

Número de orden: 2. Puesto de trabajo: Jefe/a del Departamento de Cooperación con el Mediterráneo y Mundo Árabe. Dirección de Cooperación con África, Asia y Europa Oriental. Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Nivel: 30. Complemento específico: 24.332,42 euros. Localidad: Madrid. Adscripción: AE. Subgrupo A1. Perfil: Formación y experiencia en materia de relaciones internacionales y específicamente en cooperación para el desarrollo. Experiencia y conocimientos de proyectos de desarrollo. Experiencia en coordinación con otras Administraciones e instituciones públicas y privadas de cooperación para el desarrollo y organizaciones no gubernamentales. Buen conocimiento de la región. Capacidad de dirección de equipos técnicos y administrativos. Conocimientos de idiomas.

ANEXO II

Datos personales

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	
D.N.I./NIF	Fecha de nacimiento	Correo electrónico	
Cuerpo o escala a la que pertenece			Teléfono
Domicilio, calle y número		Provincia	Localidad

DESTINO ACTUAL

Ministerio		Centro directivo		Localidad	
Puesto de trabajo actual				Nivel	Complemento específico
Subgrupo	Años de servicio	Grado consolidado	Titulación académica		

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación, anunciada por Resolución de fecha («BOE» de) para el puesto de trabajo siguiente:

(Cumplimentar UNA solicitud por puesto)

N.º orden	Denominación del puesto de trabajo solicitado	Nivel	C. específico	Centro directivo	Localidad

Sus datos personales serán incorporados en un fichero automatizado, siendo tratados de forma totalmente confidencial (Ley 15/99) y únicamente podrán ser utilizados para el estricto cumplimiento de las funciones derivadas de la selección. Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en cualquier momento, dirigiéndose por escrito a la AECID, Secretaría General, c/ Almansa, 105, 28040. Madrid.

SE ADJUNTA CURRÍCULUM.

En a de de 20.....

Firma,

SR. DIRECTOR DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO. AVDA. REYES CATÓLICOS, 4, 28040 MADRID.